Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA.

Nombram.to de esc.no de Ayuntam.to de esta villa para q.e sepa de los negocios de ella

En la Villa de Archena en siete dias del Mes de febrero de mil setez.tos y setenta años, los Señores Juan de Ayala Carrillo y Antonio Perez Alcalde ord.o Geronimo Banegas, y Matheo de Luna Regidores, conforme Juricia y hazienda, estando Juntos en su Ayuntam.to en el lugar de Dieg.o Barba Valenzuela esc.no del num.o de dha villa de fuera de casas consistoriales, con asistencia de Joaquin Zamudio Matheo Pro.r Sindico Gral. por este se propuso q.e supesto q.e esta villa se halla sin esc.no que le asista en su urgencia a causa de q.e Antonio Gomez esc.no del num.o y Ayuntam.to de la villa de Ricote, se halla este con un notorio perjuicio de los propios de dho q.e mediante q.e teniendo como tiene su Domicilio en dha de Ricote casa y quando haba de venir a esta a la practica de algun dispedienta el Sr. Asistente se necesitan y necesitaban de diferentes propios que costean y costeaban dhos caudales y los alimentos de dho esc.no en contravencion al prevenido p.r el Sr. y Supremo Consejo de Castilla en su Ordenam.to Sin embargo q.e dichos gastos en la tenian en otros, y que ademas con este detrim.to ocurre la novedad que dho Antonio Gomez por sus notorias, y Abitual les ausencias mas tpo. hace de un año que no asis